



PERÚ

Ministerio de Educación

IEP N° 70200–CANGALLI-
ILAVE



Año del Bicentenario, de la consolidación de la independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N°025-2024/DREP/DUGEL-C/D-IEPN°70 200-C

Cangalli, 18 de diciembre del 2024.

Visto, el acta de la Institución Educativa Primaria N° 70200 de Cangalli, Distrito de Ilave, Provincia el Collao y región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2° de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en las Sedes Administrativas de las DRE/UGEL, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”

Que, el capítulo VI. Responsabilidades, 6.1, literal b) refiere que es responsabilidad de las DRE/UGEL, Aprobar la Conformación del Comité de Contratación de la sede Administrativa y de las I.I.EE. de su jurisdicción mediante resolución. En el caso del Comité de Contratación de las I.I.EE., la resolución que aprueba su conformación, deberá ser emitida en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles desde la recepción de la propuesta de la IE conforme a lo establecido en el cronograma que se emitirá para estos fines;

Que, el numeral 5.2.1.5, literal f) de la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU, en lo concerniente al Comité de Contratación de la IE., indica que el Comité de Contratación de la IE.; es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la IE, (...) y está conformado por:

- El Director de la IE, titular o encargado, quien lo preside
- Un (01) Representante titular y un (01) Alterno, de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación. por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación entre los profesores que estén ubicados en la mayor escala magisterial. En caso de empate, será aquél que tenga más tiempo de permanencia en la IE.
- Un (01) Padre de Familia representante del CONEI, y un (1) miembro alterno de dicho concejo.

Que, analizados los documentos adjuntos, se debe proceder a reconocer la Conformación del Comité de Contratación de Personal Administrativo para el Año 2024, de la Institución Educativa que lo solicita;

De conformidad con lo dispuesto en el DL N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento DS. N° 005-90-PCM, R.V.M. N° 287-2019-MINEDU; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.D.R. N°16572-2023- DREP de fecha 27.12.2023 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER EL COMITÉ DE CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA I.E.P N° 70200 “Cangalli” – Ilave, PERTENECIENTE AL ÁMBITO JURISDICCIONAL DE LA UGEL EL COLLAO, PARA EL AÑO 2024, el mismo que se conforma de la siguiente manera:

Nombre	DNI	Cargo del Puesto	Modalidad o nivel	Cargo en el Comité	Dirección Electrónica	Número de Teléfono
MARIA GARCÍA JAMACHI	40952019	DIRECTOR A	PRIMARIA	Presidente	Margar-ja15@hotmail.com	916558968
FRANCISCA LUORDES MAMANI FLORES	01317847	CONEI DOCENTE	PRIMARIA	Miembro	Lula1006@gmail.com	952006798
GERÓNIMO TICONA ALANOCA	01797129	DOCENTE	PRIMARIA	Miembro	Geronimoticonal@gmail.com	935956933
ELOY CONDORI SAGUA	40054446	REPRESNTANTE DE PADRES DE FAMILIA	PRIMARIA	Miembro		938987638

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local del Collao Ilave. Para el conocimiento de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. María García Jamachi
DIRECTORA